



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°012-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 08 de febrero del 2023**

**VISTO:**

La Carta N°002-2023-UNJ-VPI-EFECTO ANTIBACTERIANO-CYSCL, de fecha 06 de febrero del 2023, Oficio N°161-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de febrero del 2023, Informe N°040-2023-UNJ/UTC, de fecha 08 de febrero del 2023, Oficio N°310-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 08 de febrero del 2023, Oficio N°0221-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de febrero del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Con Carta N°002-2023-UNJ-VPI-EFECTO ANTIBACTERIANO-CYSCL, de fecha 06 de febrero del 2023, la Dr. Cinthya Yanina Santa Cruz López, Investigadora Principal de Proyecto – PROINTEC 2021, solicita al Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica el encargo interno por el importe de S/. 1,350.00 (Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles), por gastos de salidas de campo a la ciudad de Cajamarca, en el marco de la ejecución del Proyecto "Efecto Antibacteriano de los Extractos y Fracciones de Cinco Plantas Medicinales de la Región Cajamarca sobre Bacterias Multiresistentes a Fármacos y Evaluación de su Grado de Toxicidad in vitro Sobre Linfocitos Humanos";

Mediante Oficio N°161-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de febrero del 2023, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Director General de Administración solicitud de encargo interno por el importe de S/ 1,350.00 (Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles), a favor de la Dr. Cinthya Yanina Santa Cruz López, Investigadora Principal de Proyecto – PROINTEC 2021, por gastos de salidas de campo a la ciudad de Cajamarca, en el marco de la ejecución del Proyecto "Efecto Antibacteriano de los Extractos y Fracciones de Cinco Plantas Medicinales de la Región Cajamarca sobre Bacterias Multiresistentes a Fármacos y Evaluación de su Grado de Toxicidad in vitro Sobre Linfocitos Humanos";

Con Informe N°040-2023-UNJ/UTC, de fecha 08 de febrero del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad a la solicitud de cargo interno por el importe de S/ 1,350.00 (Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles), a favor de la Dr. Cinthya Yanina Santa Cruz López, Investigadora Principal de Proyecto – PROINTEC 2021, por gastos de salidas de campo a la ciudad de Cajamarca, en el marco de la ejecución del Proyecto "Efecto Antibacteriano de los Extractos y Fracciones de Cinco Plantas Medicinales de la Región Cajamarca sobre Bacterias Multiresistentes a Fármacos y Evaluación de su Grado de Toxicidad in vitro Sobre Linfocitos Humanos";

Mediante Oficio N°0221-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de febrero del 2023, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,350.00 (Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles), para atender con el encargo interno a favor de la Dr. Cinthya Yanina Santa Cruz López, Investigadora Principal de Proyecto – PROINTEC 2021, por gastos de salidas de campo a la ciudad de Cajamarca, en el marco de la ejecución del Proyecto "Efecto Antibacteriano de los Extractos y Fracciones de Cinco Plantas Medicinales de la Región Cajamarca sobre Bacterias Multiresistentes a Fármacos y Evaluación de su Grado de Toxicidad in vitro Sobre Linfocitos Humanos";

Con Oficio N°0221-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,350.00 (Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles), para atender el encargo interno a favor de la Dr. Cinthya Yanina Santa Cruz López, Investigadora Principal de Proyecto – PROINTEC 2021, por gastos de salidas de campo a la ciudad de Cajamarca, en el marco de

00006



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°012-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 08 de febrero del 2023**

la ejecución del Proyecto "Efecto Antibacteriano de los Extractos y Fracciones de Cinco Plantas Medicinales de la Región Cajamarca sobre Bacterias Multiresistentes a Fármacos y Evaluación de su Grado de Toxicidad in vitro Sobre Linfocitos Humanos";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el encargo interno por el importe S/ 1,350.00 (Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles), a favor de la Dr. Cinthya Yanina Santa Cruz López, por gastos de salidas de campo a la ciudad de Cajamarca, en el marco de la ejecución del Proyecto "Efecto Antibacteriano de los Extractos y Fracciones de Cinco Plantas Medicinales de la Región Cajamarca sobre Bacterias Multiresistentes a Fármacos y Evaluación de su Grado de Toxicidad in vitro Sobre Linfocitos Humanos".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. José Waldemar Rojas Fernández  
Director General de Administración

00006